



PERGAMINO, abril 10 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. **D-43-19 D.E. A-374-19 INTENDENTE MUNICIPAL** Ref.:
Convenios con CNEA y Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear.-

CONSIDERANDO:

Que en fecha 6 de marzo de 2019 la Municipalidad de Pergamino, a través del Intendente, suscribió dos convenios a saber: 1) "Comisión Nacional de Energía Atómica"; 2) "Convenio con la Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear".-

Que en el caso del primer convenio se estipuló que la COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA (C.N.E.A.) cede el uso gratuito del CENTRO DE RADIOTERAPIA PERGAMINO (C.O.P.) al MUNICIPIO DE PERGAMINO (Anexo I).-

Que, en el segundo convenio referido, la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO cede y encomienda a la FUNDACION la administración del C.O.P. (inmueble equipamiento e insumos) que funcionará en calle Monteagudo N° 258 en el predio del HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN JOSE" de la ciudad de Pergamino.-

Que tales gestiones permitirán una mejora en la calidad de prestaciones relacionadas a la salud e investigación en beneficio de toda la comunidad de la ciudad y la región.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, el **Honorable Concejo Deliberante**, en la **Tercera Sesión Ordinaria** realizada el día 9 de abril de 2019, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la cesión gratuita realizada por la C.N.E.A. respecto del uso del ----- CENTRO ONCOLÓGICO PERGAMINO, ubicado en la manzana 258 (insc. Dom. Folio 507, año 1926) del HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN JOSÉ" a favor de la MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO; incluyéndose la cesión de uso de las instalaciones, equipamientos y demás bienes detallados en el Anexo I del convenio.

ARTICULO 2º.- Autorícese la cesión a la FUNDACIÓN CENTRO DIAGNÓSTICO ----- NUCLEAR la administración del Centro Oncológico (inmueble, equipamiento e insumos) que funcionará en calle Monteagudo N° 2440 de la ciudad de Pergamino incluyéndose los Anexos I, II y III que se adjuntan.

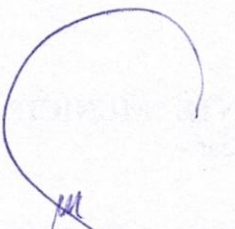
ARTÍCULO 3º.- Apruébese y convalídense los Convenios y sus agregados que se adjuntan ----- como Anexos I, II y III que forman parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 9075/19.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO